



CONCEJO DISTRITAL
CARTAGENA DE INDIAS

ACUERDO No. 002
(21 MAR 2014)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE CARTAGENA PARA REALIZAR UNA OPERACION DE CRÉDITO PÚBLICO, COMO FUENTE DE FINANCIACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO AHORA SI CARTAGENA

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 617 de 2000, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, ley 358 de 1997 y el Decreto 2681 de 1993

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, por el término de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la fecha de la sanción del presente Acuerdo, para que realice una Operación de crédito Público, hasta por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$250.000.000.000) M/CTE**, para el manejo de la financiación de los proyectos de Inversión del Plan de Desarrollo 2013 - 2015: “AHORA SI CARTAGENA”.


ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para suscribir todos los contratos necesarios para la contratación de los Créditos con la Banca Comercial y para otorgar las garantías que se requieran.

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo.

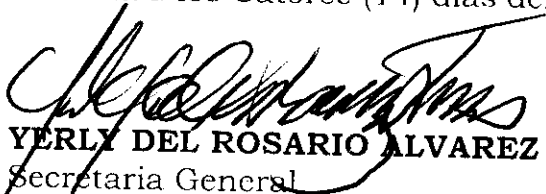
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los Catorce (14) días del mes de Marzo de 2014.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Presidente


YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Catorce (14) días del mes de Marzo de 2014, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Veintiocho (28) de Febrero del 2014, y en Plenaria a los Catorce (14) días del mes de Marzo de 2014.


YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES
Secretaria General



**ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA**



En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA, PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CREDITO PÚBLICO COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO AHORA SI CARTAGENA".

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiuno (21) días del mes de marzo de 2014.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS CORONADO YANCES

Alcalde de Cartagena de Indias D. T y C. (E)

DMB